

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2019 00439 00
Insolvente: ALEXANDRA MENDOZA QUINTERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y se dispone:

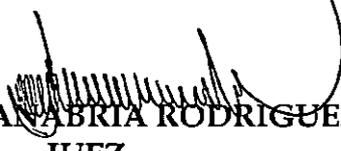
1.- **PONER** en conocimiento del liquidador por el término de cinco (5) días, la manifestación de pago de los gastos que hace la apoderada de la insolvente², a fin de que se pronuncie sobre su contenido.

Para tal fin compártasele en forma inmediata el link del documento en mención al liquidador.

2.- **RECONOCESE** a la abogada **NOHORA CARLINA GARZÓN GARCÍA**, como apoderada de la **SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ**³, en los términos y para los fines del poder conferido.

3.- **TOMAR NOTA** de las acreencias reportadas por la **SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ**⁴, para ser tenidas en cuenta en el momento procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 36 exp dig.

² Dto pdf 33 Ibídem.

³ Dto pdf 35 Ib.

⁴ Dto pdf 35 Ib.